



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

Presidente

VISTO la nota presentada por el Club de Madres de la Escuela Comandante Luis Luis Piedra Buena de nuestra ciudad, mediante la cual solicitan un subsidio para la compra de Medallas que serán entregadas a los alumnos de séptimo grado de / dicha escuela; Y

CONSIDERANDO

Que dicho establecimiento educacional es apadrinado por esta Honorable Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (A 143.250,00), a nombre de la Señora María Cristina CONTRERAS D.N.I. N° 5.718.839, del Club de Madres de la Escuela N° 9 Comandante Luis Piedra Buena de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a / la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 1989.

ARTICULO 3°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta an te Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 352/89.-

USHUAIA, =6 NOV 1989